



Resolución Directoral

Nº 312 -2015 DE/ENAMM

Callao, 27 NOV. 2015

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 019-2015, de fecha 03 de noviembre del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3º de la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, mediante memorándum Nº252-2015/PREG, el Director Académico de Pregrado, eleva el requerimiento de reconocimiento económico a favor de los Docentes que brindaron sus servicios por asesoría metodológica de tesis para optar el Título Profesional, lo cual se encuentra establecido correspondientemente;

Que, es procedente disponer el reconocimiento económico a favor de los Docentes que brindaron sus servicios por asesoría metodológica de tesis para optar el Título Profesional.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reconocimiento económico al Docente Rolando Miguel Medina Tejada, equivalente a la suma de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 nuevos soles) por el servicio de asesoría metodológica de las tesis para optar el Título Profesional de Oficial de Marina



Mercante, titulada "Accidentes laborales a bordo de los buques de la naviera Transoceánica en los periodos 2013-2014" cuya autoría corresponde a los Bachilleres Renato SANCHEZ Upiachihua y Angel SUMIANO Monteza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el reconocimiento económico al Docente Julio EDESCANO Grande, equivalente a la suma de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 nuevos soles) por el servicio de asesoría metodológica de la tesis para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración con mención en Marítima y Portuaria, titulada "Implementación de nuevos métodos estratégicos en el proceso de exportación marítima en la empresa Shumberger del Perú S.A", cuya autoría corresponde a la Bachiller Katyuska Lizette CARNERO Rodríguez

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, la expedición de la Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Dirección Académica de Pregrado, Secretaría Académica y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233